C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E.

Diputada **Guadalupe Yamak Taja**, integrante del Grupo Legislativo del Partido MORENA de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XX, 44 fracción II, 84, 134 y135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O

Que los Estados y Municipios entre sus objetivos se encuentra el de Fomentar y desarrollar acciones para diversificar la actividad turística, apoyando el aprovechamiento de las actividades propias de las comunidades atractivos turísticos estatales y municipales, preservando el patrimonio natural, histórico, arquitectónico y cultural, con base en los criterios determinados por las leyes en la materia

Que, en la Ley de Turismo del Estado de Puebla, en su artículo 13 establece entre otras cosas que es precisamente a través de la Secretaría de Turismo del Estado la instrumentación de las estrategias de promoción de las actividades y destinos turísticos, así como conducir la política de información y difusión en materia turística en medios locales, nacionales e internacionales.

Que, en el mismo ordenamiento citado además le corresponde a la Secretaría de Turismo atender los asuntos que afecten el desarrollo de la actividad turística de los municipios en la entidad.

Que, en la citada Ley de Turismo de nuestra entidad, en su artículo 15 fracción II establece que la multicitada Secretaría puede Coadyuvar con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, la instrumentación de los programas y medidas para la preservación de los recursos naturales, prevención de la contaminación, promover el turismo de naturaleza y el de bajo impacto; así como, para el mejoramiento ambiental de las actividades e instalaciones turísticas;

Que, el Ecoturismo es una forma de viajar con conciencia, pues se trata de un enfoque para las actividades turísticas en el cual se privilegia la sustentabilidad, la preservación, la apreciación del medio tanto natural como cultural, que acoge y sensibiliza a los viajantes.[1]

Que, en nuestra entidad, contamos con distintos tipos de atracciones turísticas de naturaleza, entre las que se encuentra la temporada de luciérnagas, misma que se da principalmente en temporada de lluvias.

Las luciérnagas son un tipo de escarabajo caracterizado porque sus larvas producen luz, denominados coleópteros, De esas especies hay algunas que en su etapa adulta no son lumínicas, pero hay otras que sí y son las más conocidas. La luminiscencia la usan para atraerse y formar parejas[2] lo que las hace sumamente atrayentes para el turismo local y nacional.

Desafortunadamente, todas las especies de luciérnagas se encuentran bajo amenazas constantes y se ha detectado un declive poblacional a nivel mundial[3], siguiendo la misma suerte las que se encuentran en nuestra entidad, por lo que se debe hacer un trabajo de consciencia la ciudadanía y valorar el espectáculo que estas producen en esta temporada para seguir contando con las bondades de este entretenimiento natural.

Concretamente en Puebla, los municipios de Tlahuapan y San Salvador el Verde, cuentan con uno de los Santuarios más importantes para las luciérnagas, lo que permite disfrutarlas, permitiendo a la Familia un encuentro con la naturaleza en medio del bosque, relajarse y vivir una experiencia única, que solo se da en esta temporada, donde se hace consciencia de la importancia de estos animales en nuestra naturaleza, además se logra impulsar la economía local,

En mérito a lo anteriormente expuesto, someto a está H. Soberanía el presente:

---

1 https://www.sectur.gob.mx/hashtag/2015/04/17/ecoturismo/#:~:text=%C2%BFEn%20qu%C3%A9%20consiste%3F,M%C3%ADnimos%20impactos%20al%20medio%20ambiente.

2 https://unamglobal.unam.mx/ciencia-y-desarrollo-sostenible-clave-para-la-conservacion-de-luciernagas/

3 https://unamglobal.unam.mx/ciencia-y-desarrollo-sostenible-clave-para-la-conservacion-de-luciernagas/

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente, a la persona titular de la Secretaría de Turismo, así como la persona titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, ambas del Estado de Puebla a que en conjunto y en el ejercicio de sus atribuciones difundan y promuevan el turismo de naturaleza relativo a la temporada de Luciérnagas en la Entidad durante los meses de junio y Julio.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,
A 16 DE MAYO DE 2022

DIP. GUADALUPE YAMAK TAJA